

HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL



Hospital Nacional “Dr. Juan José Fernández”, Zacamil, Mejicanos, S.S.

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“Cualquier tipo de documento legalizado que se requiera debe avocarse al oficial de información pública de la Institución, según lo indica la LAIP”

Lic. María Antonieta Ojeda Medrano
Jefe de Unidad de Asesorías y Consultas
Hospital Nacional Zacamil

NOSOTROS: CÉSAR EXEQUIEL DELGADO ACOSTA, de años de edad, doctor en medicina, del domicilio de , departamento de , portador de mi Documento de Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria , actuando a nombre y representación en mi calidad de Director Médico Especializado y representante legal del **HOSPITAL NACIONAL “DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ” ZACAMIL**, del municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria

, que en el transcurso de este instrumento me denominaré **“EL HOSPITAL”** y **JEREMÍAS DE JESÚS ARTIGA DE PAZ**, de años de edad, , del domicilio de , departamento de , con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria , que en el transcurso de este documento me denominaré **“EL CONTRATISTA”**; y en los caracteres antes mencionados

convenimos en celebrar el presente **contrato N.º 093/2022**, derivado del proceso de **Contratación Directa con calificativo de Urgencia N.º 018/2022: “SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE ACERO INOXIDABLE EN DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL NACIONAL “DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ” ZACAMIL, MEJICANOS, SAN SALVADOR”**, conforme a las cláusulas que se especifican a continuación: **I) OBJETO DEL CONTRATO: “EL CONTRATISTA”**, se obliga a ejecutar el contrato N.º 093/2022 **“SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE ACERO INOXIDABLE EN DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL NACIONAL “DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ” ZACAMIL, MEJICANOS, SAN SALVADOR”** a entera satisfacción de **“EL HOSPITAL”**, a precios firmes, cuya ejecución total incluye el recurso humano, fuerza laboral, materiales, herramientas, mobiliario, equipo, vehículos de transporte y dirección del suministro e instalación, el cual se hará de conformidad a lo establecido en el documento base para la contratación directa elaborado por EL HOSPITAL donde se estableció el objeto, condiciones, requisitos y especificación técnicas a cumplir por parte de EL CONTRATISTA, asimismo, se tomará en cuenta la oferta presentada por EL CONTRATISTA, para realizar dicho suministro e instalación según el detalle siguiente:

N.º	CODIGO SINAB	CODIGO ONU	NOMBRE	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN DE LO OFERTADO	C ANTIDAD	PR ECIO UNITARIO \$US	TOTAL \$US	PLAZO DE ENTREGA
1	62501025	56101703	ESCRITORIO EJECUTIVO, CON ALA AUXILIAR	<ul style="list-style-type: none"> FABRICADO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE DE 0.8 MEDIDAS DE 3.30 METROS DE FRENTE X 1.40 METROS DE FONDO X 1.10 METROS DE ALTO DEL PISO A LA REPISA, ALTURA DEL PISO A LA CUBIERTA 77 CENTÍMETROS. CON DOS BASES CON GAVETAS, CADA UNO CON DOS GAVETAS PAPELERAS Y UNA GAVETA TIPO ARCHIVO. 	REGLÓN #1 // ESCRITORIO EJECUTIVO, CON A LA AUXILIAR <ul style="list-style-type: none"> FABRICADO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE DE 0.8 MEDIDAS DE 3.30 METROS DE FRENTE X 1.40 METROS DE FONDO X 1.10 METROS DE ALTO DEL PISO A LA REPISA, ALTURA DEL PISO A LA CUBIERTA 77 CENTÍMETROS CON DOS BASES CON GAVETAS, CADA UNO CON DOS GAVETAS PAPELERAS Y UNA GAVETA TIPO ARCHIVO 	3	4,890.00	14,670.00	23 DÍAS CALENDARIOS



2	62500300	56101503	PERCHERO METALICO DE PISO	<ul style="list-style-type: none"> • DIMENSIONES: 1.20MTS DE ANCHO POR 2.20MTS DE ALTO Y 0.40MT DE FONDO. • FABRICADO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DE 0.8 MM ANTIMAGNETICO, NO TEMPLABLE Y RESISTENTE A LOS GOLPES. • CON DOBLE PUERTA DE ABATIMIENTO Y VIDRIO CLARO ELABORADAS CON TUBO DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DE 2X1 • CON CERRADURA Y HALADERA. • CON 4 GANCHOS PORTADORES PARA ENDOSCOPIOS A UNA ALTURA DE 1.90MTS Y 4 A UNA ALTURA DE 1.MT • ELABORADOS CON VARILLA ACERO INOXIDABLE AISI 304 DE 1/2 Y VARILLA DE 1/8 PARA COLOCAR ACCESORIOS. • SISTEMA DE LLAVES • TACOS ANTIDESLIZANTES • LA BASE DEBERÁ TENER LA SUFICIENTE ESTABILIDAD PARA EVITAR EL VOLTEO 	RENGLÓN #2 //PERCHERO METÁLICO DE PISO	<ul style="list-style-type: none"> • DIMENSIONES: 1.20MTS DE ANCHO POR 2.20MTS DE ALTO Y 0.40MT DE FONDO. • FABRICADO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DE 0.8 MM ANTIMAGNETICO, NO TEMPLABLE Y RESISTENTE A LOS GOLPES. • CON DOBLE PUERTA DE ABATIMIENTO Y VIDRIO CLARO ELABORADAS CON TUBO DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DE 2X1 • CON CERRADURA Y HALADERA. • CON 4 GANCHOS PORTADORES PARA ENDOSCOPIOS A UNA ALTURA DE 1.90MTS Y 4 A UNA ALTURA DE 1.MT • ELABORADOS CON VARILLA ACERO INOXIDABLE AISI 304 DE 1/2 Y VARILLA DE 1/8 PARA COLOCAR ACCESORIOS. • SISTEMA DE LLAVES • TACOS ANTIDESLIZANTES • LA BASE DEBERÁ TENER LA SUFICIENTE ESTABILIDAD PARA EVITAR EL VOLTEO 	1	1,980.00	1,980.00	23 DÍAS CALENDARIOS
---	----------	----------	----------------------------------	--	---	--	---	----------	-----------------	---------------------



3	62704281	42192404	CARRO DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS POR DOSIS UNITARIA	<ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS DE 60 CENTÍMETROS DE FRENTE X 50 CENTÍMETROS DE FONDO GAVETA DE 15 CM DE ALTURA, REPISA DE 20 CM DE ALTURA CON UN ESPACIO INTERMEDIO DE 80 CENTÍMETROS • ELABORADO COMPLETAMENTE EN LAMINA 0.8 ACERO INOXIDABLE • TUBO DE 2X1 EN LOS LATERALES, DE ACERO INOXIDABLE. • CON UNA GAVETA, REPISA Y UNA CUBIERTA SUPERIOR PARA PORTA CAUTERIO. • CUATRO RODOS CON FRENO • SEGURO, FUERTE Y COMPACTO PARA MOVIMIENTOS. 	RENGLÓN #3 //CARRO DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS POR DOSIS UNITARIA	<ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS DE 60 CENTÍMETROS DE FRENTE X 50 CENTÍMETROS DE FONDO GAVETA DE 15 CM DE ALTURA, REPISA DE 20 CM DE ALTURA CON UN ESPACIO INTERMEDIO DE 80 CENTÍMETROS • ELABORADO COMPLETAMENTE EN LAMINA 0.8 ACERO INOXIDABLE • TUBO DE 2X1 EN LOS LATERALES, DE ACERO INOXIDABLE • CON UNA GAVETA , REPISA Y UNA CUBIERTA SUPERIOR PARA PORTA CAUTERIO • CUATRO RODOS CON FRENO • SEGURO , FUERTE Y COMPACTO PARA MOVIMIENTOS 	5	825.00	4,125.00	23 DÍAS CALENDARIOS
4	62504117	24112400	ARMARIO DE ACERO INOXIDABLE DE CUATRO CUERPOS	<ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS DE 1.00 METRO DE FRENTE X 2.00 METROS DE ALTO X 60 CENTÍMETROS DE FONDO • FABRICADO CON LAMINA DE ACERO 0.8 INOXIDABLES 4 ANAQUELES FIJOS • CHAPA SISTEMA DE LLAVES • HALADERA DE ACERO INOXIDABLE • LIMPIEZA CON DECAPANTE Y PULIDO CON FOSFATO PULIDO CON DISCO Y MASCO ESPECIAL 	RENGLÓN #4 // ARMARIO DE ACERO INOXIDABLE DE CUATRO CUERPOS	<ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS DE 1.00 METRO DE FRENTE X 2.00 METROS DE ALTO X 60 CENTÍMETROS DE FONDO • FABRICADO CON LAMINA DE ACERO 0.8 INOXIDABLES 4 ANAQUELES FIJOS • CHAPA SISTEMA DE LLAVES • HALADERA DE ACERO INOXIDABLE • LIMPIEZA CON DECAPANTE Y PULIDO CON FOSFATO PULIDO CON DISCO Y 	100	1,800.00	180.000.00	23 DÍAS CALENDARIOS



					MASCON ESPECIAL				
5	60402351	42142531	CARRO DE ACERO INOXIDABLE CON TRES ENTREPAÑOS	<ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS DE 1.20 METROS DE LARGO X 80 CENTIMETROS DE FONDO X 1.00 METROS DE ALTO • FABRICADO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE DE 0.8 Y TUBO CUADRADO DE 1 ½. • EN REPISA SUPERIOR CON DIVISION INTERNA PARA SEPARAR A LOS COSTADOS DIFERENTES TIPOS DE MEDICAMENTOS • 2 ENTREPAÑOS, CADA ENTREPAÑO CON UN ESPACIO DE 12 CM DE ALTO, CON DIVISION AL CENTRO DE 30 CENTIMETROS A AMBOS LADOS • 2 PUERTAS INFERIORES • CUATRO RODOS DE 15 CENTIMETROS DE ALTURA • MANERAL INOXIDABLE DE TUBO REDONDO DE 1 PULGADA ESTETICAMENTE ACOPLADO. • HALADERA DE ACERO INOXIDABLE. 	RENGLÓN #5 //CARRO DE ACERO INOXIDABLE CON TRES ENTREPAÑOS <ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS DE 1.20 METROS DE LARGO X 80 CENTÍMETROS DE FONDO X 1.00 METROS DE ALTO • FABRICADO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE DE 0.8 Y TUBO CUADRADO DE 1 ½ • EN REPISA SUPERIOR CON DIVISIÓN INTERNA PARA SEPARAR A LOS COSTADOS DIFERENTES TIPOS DE MEDICAMENTOS • 2 ENTREPAÑOS, CADA ENTREPAÑO CON UN ESPACIO DE 12 CM DE ALTO, CON DIVISIÓN AL CENTRO DE 30 CENTÍMETROS A AMBOS LADOS • 2 PUERTAS INFERIORES • CUATRO RODOS DE 15 CENTÍMETROS DE ALTURA • MANERAL INOXIDABLE DE TUBO REDONDO DE 1 PULGADA ESTÉTICAMENTE ACOPLADO. • HALADERA DE ACERO INOXIDABLE 	10	2,100.00	21,000.00	23 DÍAS CALENDARIOS
6	62704402	30181810	MESA DE ACERO INOXIDABLE CON POCETA	<ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS DE 3.30 METROS DE LARGO X 60 CENTIMETROS DE FONDO X 90 CENTIMETROS DE ALTO • FABRICADO CON LAMINA DE ACERO 0.8 • CON UNA BASE DE 8 CENTIMETROS • 6 PUERTAS CON VAYVEN • ENTREPAÑO CENTRAL • CON 2 GRIFO CUELLO 	RENGLÓN #6 // MESA DE ACERO INOXIDABLE CON POCETA <ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS DE 3.30 METROS DE LARGO X 60 CENTÍMETROS DE FONDO X 90 CENTÍMETROS DE ALTO • FABRICADO CON LAMINA DE ACERO 0.8 • CON UNA BASE DE 8 CENTÍMETROS 	1	5,390.00	5,390.00	23 DÍAS CALENDARIOS

				<p>DE GANZO ACTIVADO CON PEDAL, ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • CON DOS POCETAS DE ACERO INOXIDABLE. • RESUMIDERO DE PRIMERA CALIDAD. • HALADERA DE ACERO INOXIDABLE. <p>MUEBLE DE ACERO EMPOTRADO A LA PARED</p> <ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS DE 3.30 METROS DE FRENTE X 35 CENTIMETROS DE FONDO X 60 CENTIMETROS DE ALTO • FABRICADO CON LAMINA DE ACERO 0.8 • 6 PUERTAS ABATIBLES • ENTREPAÑO CENTRAL • EMPOTRADO A LA PARED CON ANCLAS DE EXPANSION. • HALADERA DE ACERO INOXIDABLE. 	<ul style="list-style-type: none"> • 6 PUERTAS CON VAYVEN • ENTREPAÑO CENTRAL • CON 2 GRIFO CUELLO DE GANZO ACTIVADO CON PEDAL ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD <ul style="list-style-type: none"> • CON DOS POCETAS DE ACERO INOXIDABLES RESUMIDERO DE PRIMERA CALIDAD • HALDERA DE ACERO INOXIDABLE <p>MUEBLE DE ACERO EMPOTRADO A LA PARED</p> <ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS DE 3.30 METROS DE FRENTE X 35 CENTÍMETROS DE FONDO X 60 CENTÍMETROS DE ALTO • FABRICADO CON LAMINA DE ACERO 0.8 • 6 PUERTAS ABATIBLES • ENTREPAÑO CENTRAL • EMPOTRADO A LA PARED CON ANCLAS DE EXPANSIÓN • HALADERAS DE ACERO INOXIDABLE 				
7	62501190	46171509	<p>MUEBLE AEREO PARA OFICINA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS DE 2.40 METROS DE FRENTE X 35 CENTIMETROS DE FONDO X 60 CENTIMETROS DE ALTO • FABRICADO CON LAMINA DE ACERO 0.8 • 4 PUERTAS ABATIBLES • ENTREPAÑO CENTRAL • EMPOTRADO A LA PARED CON ANCLAS DE EXPANSION • HALADERA DE ACERO INOXIDABLE. 	<p>RENGLÓN #7// MUEBLE AÉREO PARA OFICINA</p> <ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS DE 2.40 METROS DE FRENTE X 35 CENTÍMETROS DE FONDO X 60 CENTÍMETROS DE ALTO • FABRICADO CON LAMINA DE ACERO 0.8 • 4 PUERTAS ABATIBLES • ENTREPAÑO CENTRAL 	1	1,980.00	1,980.00	23 DÍAS CALENDARIOS



					<ul style="list-style-type: none"> • EMPOTRADO A LA PARED CON ANCLAS DE EXPANSIÓN • HALADERAS DE ACERO INOXIDABLE 				
8	62501041	56101703	ESCRITORIO SECRETARIAL, DE ACERO CON REPISA	<ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS DE 1.20 METROS DE LARGO X 60 CENTIMETROS DE FONDO X 77 CENTIMETROS DE ALTO • REPISA SUPERIOR DE 23 CM DE ALTO DESDE LA CUBIERTA X 1.20 METROS X 25 CENTIMETROS DE FONDO • 1.00 METRO ALTURA TOTAL • FABRICADO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE 0.8 	RENGLÓN #8 // ESCRITORIO SECRETARIAL DE ACERO CON REPISA <ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS DE 1.20 METROS DE LARGO X 60 CENTÍMETROS DE FONDO X 77 CENTÍMETROS DE ALTO • REPISA SUPERIOR DE 23 CM DE ALTO DESDE LA CUBIERTA X 1.20 METROS X 25 CENTÍMETROS DE FONDO • 1.00 METRO ALTURA TOTAL • FABRICADO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE 0.8 	30	1,250.00	37,500.00	23 DÍAS CALENDARIOS
9	62504288	42191907	GABINETE METÁLICO DE TRES PELDAÑOS	<ul style="list-style-type: none"> • MUEBLE ANEXO DE 60 CENTIMETROS DE FRENTE X 60 CENTIMETROS DE FONDO X 77 CENTIMETROS DE ALTO • ESTE MUEBLE SE EMPOTRARÁ SEGÚN SOLICITUD AL LADO DERECHO O IZQUIERDO • CON TARJETERO DE 60 CM DE FONDO X 25 CM ACERO INOXIDABLE • FABRICADO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE 0.8 • GANCHO PARA PORTA ACCESORIO DE BEBE • HALADERA DE ACERO INOXIDABLE. 	RENGLÓN #9 //GABINETE METÁLICO DE TRES PELDAÑOS <ul style="list-style-type: none"> • MUEBLE ANEXO DE 60 CENTÍMETROS DE FRENTE X 60 CENTÍMETROS DE FONDO X 77 CENTÍMETROS DE ALTO • ESTE MUEBLE SE EMPOTRARÁ SEGÚN SOLICITUD AL LADO DERECHO O IZQUIERDO • CON TARJETERO DE 60 CM DE FONDO X 25 CM ACERO INOXIDABLE • FABRICADO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE 0.8 • HALADERA DE ACERO INOXIDABLE 	30	850.00	25,500.00	23 DÍAS CALENDARIOS
10	60402350	42192404	CARRO DE ACERO INOXIDABLE CON DOS ENTREPAÑOS	<ul style="list-style-type: none"> • CARRITO CON RODOS DE 1.00 METRO DE LARGO X 60 CENTIMETROS DE FONDO X 77 CENTIMETROS DE 	RENGLÓN #10 //CARRO DE ACERO INOXIDABLE CON DOS ENTREPAÑOS <ul style="list-style-type: none"> • CARRITO CON 	8	1,100.00	8,800.00	23 DÍAS CALENDARIOS



				<p>ALTO, ALTURA YA INCLUYE LOS RODOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • FABRICADO CON LAMINA DE ACERO 0.8 • EN LA PARTE SUPERIOR DEL CARRITO CON UN CONTORNO DE VARILLA DE 5/16 PARA SOSTENER ACCESORIO. • FABRICADO COMPLETAMENTE EN ACERO INOXIDABLE LAMINA 0.8 INOXIDABLE. • HALADERA DE ACERO INOXIDABLE. 	<p>RODOS DE 1.00 METRO DE LARGO X 60 CENTÍMETROS DE FONDO X 77 CENTÍMETROS DE ALTO , ALTURA YA INCLUYE LOS RODOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • FABRICADO CON LAMINA DE ACERO 0.8 • EN LA PARTE SUPERIOR DEL CARRITO CON UN CONTORNO DE VARILLA DE 5/16 PARA SOSTENER ACCESORIO. • FABRICADO COMPLETAMENTE EN ACERO INOXIDABLE LAMINA 0.8 INOXIDABLE • HALADERA DE ACERO INOXIDABLE 				
11	62704402	30181810	<p>MESA DE ACERO INOXIDABLE CON POCETA</p> <ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS DE 1.90 METROS DE LAGO X 60 CENTIMETROS DE FONDO X 90 CENTIMETROS DE ALTO • CUATRO PUERTAS • ENTREPAÑO CENTRAL AL COSTADO • FABRICADO CON LAMINA DE ACERO 0.8 • CON 2 GRIFO CUELLO DE GANZO ACTIVADO CON PEDAL • CON DOS POCETAS <p>MUEBLE TIPO ALACENA</p> <ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS DE 1.65 METROS DE LARGO X 35 CENTIMETROS DE FONDO X 60 CENTIMETROS DE ALTO • FABRICADO CON LAMINA DE ACERO 0.8 • CON REPISA AL CENTRO • CUATRO PUERTAS • EMPOTRADO A LA PARED CON ANCLAS DE EXPANSION • FABRICADO 	<p>RENGLÓN #11 //MESA DE ACERO INOXIDABLE CON POCETA</p> <ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS DE 1.90 METROS DE LAGO X 60 CENTÍMETROS DE FONDO X 90 CENTÍMETROS DE ALTO • CUATRO PUERTAS • ENTREPAÑO CENTRAL AL COSTADO • FABRICADO CON LAMINA DE ACERO 0.8 • CON 2 GRIFO CUELLO DE GANZO ACTIVADO CON PEDAL • CON DOS POCETAS <p>• MUEBLE TIPO ALACENA MEDIDAS DE 1.65 METROS DE LARGO X 35 CENTÍMETROS DE FONDO X 60 CENTÍMETROS DE ALTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • FABRICADO CON LAMINA DE ACERO 	1	3,240.00	3,240.00	23 DÍAS CALENDARIOS	



				<p>COMPLETAMENTE EN ACERO INOXIDABLE LAMINA 0.8 INOXIDABLE</p> <ul style="list-style-type: none"> • HALADERA DE ACERO INOXIDABLE. 	<p>0.8</p> <ul style="list-style-type: none"> • CON REPISA AL CENTRO • CUATRO PUERTAS • EMPOTRADO A LA PARED CON ANCLAS DE EXPANSIÓN • FABRICADO COMPLETAMENTE EN ACERO INOXIDABLE LAMINA 0.8 INOXIDABLE • HALADERAS DE ACERO INOXIDABLES 				
12		44111519	<p>REPISAS DE DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS DE 2.45 METROS DE LARGO X 45 CENTIMETROS DE FONDO • FABRICADO CON LAMINA DE ACERO 0.8 • EMPOTRADO A LA PARED CON ANCLAS DE EXPANSION • FABRICADO COMPLETAMENTE EN ACERO INOXIDABLE LAMINA 0.8 INOXIDABLE 	<p>RENGLÓN #12 //REPISA DE DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS DE 2.45 METROS DE LARGO X 45 CENTÍMETROS DE FONDO • FABRICADO CON LAMINA DE ACERO 0.8 • EMPOTRADO A LA PARED CON ANCLAS DE EXPANSIÓN • FABRICADO COMPLETAMENTE EN ACERO INOXIDABLE LAMINA 0.8 INOXIDABLE 	1	128.00	128.00	23 DÍAS CALENDARIOS
13	62704402	30181810	<p>MESA DE ACERO INOXIDABLE CON POCETA (SEPTICO)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS DE 3.00 METROS DE LARGO X 60 CENTIMETROS DE FONDO X 90 CENTIMETROS DE ALTO • FABRICADO CON LAMINA DE ACERO 0.8 • CON UNA BASE DE 8 CENTIMETROS • 6 PUERTAS CON VAYVEN • ENTREPAÑO CENTRAL • CON 2 GRIFO CUELLO DE GANZO ACTIVADO CON PEDAL, ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD. • CON DOS POCETAS DE ACERO INOXIDABLE • RESUMIDERO DE PRIMERA CALIDAD • HALADERA DE ACERO 	<p>RENGLÓN #13 //MESA DE ACERO INOXIDABLE CON POCETA (SÉPTICO)</p> <ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS DE 3.00 METROS DE LARGO X 60 CENTÍMETROS DE FONDO X 90 CENTÍMETROS DE ALTO • FABRICADO CON LAMINA DE ACERO 0.8 • CON UNA BASE DE 8 CENTÍMETROS • 6 PUERTAS CON VAYVEN • ENTREPAÑO CENTRAL • CON 2 GRIFO CUELLO DE GANZO ACTIVADO CON PEDAL, ACCESORIOS DE 	1	5,100.00	5,100.00	23 DÍAS CALENDARIOS



				<p>INOXIDABLE.</p> <p>MUEBLE DE ACERO EMPOTRADO</p> <ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS DE 3.00 METROS DE FRENTE X 35 CENTIMETROS DE FONDO X 60 CENTIMETROS DE ALTO • FABRICADO CON LAMINA DE ACERO 0.8 • 6 PUERTAS ABATIBLES • ENTREPAÑO CENTRAL • EMPOTRADO A LA PARED CON ANCLAS DE EXPANSION • HALADERA DE ACERO INOXIDABLE. 	<p>PRIMERA CALIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • CON DOS POCETAS DE ACERO INOXIDABLES RESUMIDERO DE PRIMERA CALIDAD • HALADERAS DE ACERO INOXIDABLE <p>MUEBLE DE ACERO EMPOTRADO</p> <ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS DE 3.00 METROS DE FRENTE X 35 CENTÍMETROS DE FONDO X 60 CENTÍMETROS DE ALTO • FABRICADO CON LAMINA DE ACERO 0.8 • 6 PUERTAS ABATIBLES • ENTREPAÑO CENTRAL • EMPOTRADO A LA PARED CON ANCLAS DE EXPANSIÓN • HALADERAS DE ACERO INOXIDABLE 				
14	62704402	30181810	<p>MESA DE ACERO INOXIDABLE CON POCETA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS DE 2.20 METROS DE LARGO X 60 CENTIMETROS DE FONDO X 90 CENTIMETROS DE ALTO • CON 1 GRIFO CUELLO DE GANZO ACTIVADO CON PEDAL, ACCESORIO DE PRIMERA CALIDAD • CON UNA POCETAS DE ACERO INOXIDABLE • CUATRO PUERTAS • MEDIDAS DE 2.20 METROS DE LARGO X 35 CM DE FONDO X 60 CM DE ALTO • EMPOTRADO A LA PARED CON ANCLAS DE EXPANSION • PEDAL DE PIE, ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD • FABRICADO COMPLETAMENTE EN ACERO INOXIDABLE LAMINA 0.8 	<p>RENGLÓN #14</p> <p>//MESA DE ACERO INOXIDABLE CON POCETA</p> <ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS DE 2.20 METROS DE LARGO X 60 CENTÍMETROS DE FONDO X 90 CENTÍMETROS DE ALTO • CON 1 GRIFO CUELLO DE GANZO ACTIVADO CON PEDAL , ACCESORIO DE PRIMERA CALIDAD • CON UNA POCETAS • CUATRO PUERTAS • MEDIDAS DE 2.20 METROS DE LARGO X 35 CM DE FONDO X 60 CM DE ALTO • EMPOTRADO A LA PARED CON ANCLAS DE EXPANSIÓN • PEDAL DE PIE, ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD 	1	2,980.00	2,980.00	23 DÍAS CALENDARIOS



				INOXIDABLE •HALADERA DE ACERO INOXIDABLE.	• FABRICADO COMPLETAMENTE EN ACERO INOXIDABLE LAMINA 0.8 INOXIDABLE • HALADERA DE ACERO INOXIDABLE				
15	62501187	42151703	MUEBLE AÉREO TIPO ALACENA FIJO A LA PARED	<ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS DE HALACENA EMPOTRADA A LA PARED DE 3.40 METROS DE LARGO X 38 CENTIMETROS DE FONDO X 60 CENTIMETROS DE ALTO • CON UN SAQUE PARA ESTACION DE ENFERMERIA DE 3.40 METROS DE LARGO X 1.40 DE FRENTE X 1.10 DE ALTO • A UN LADO LA LACENA 2.10 METROS DE LARGO PARA QUE QUEDE DE UNA MANERA UNIFORME TOMANDO EN CUENTA EL SAQUE DE LA PARED. • ESTACION DE ENFERMERIA CON 6 GAVETA A LOS LATERALES (3 GAVETAS POR LATERAL) • FABRICADO COMPLETAMENTE EN ACERO INOXIDABLE LAMINA 0.8 INOXIDABLE •HALADERA DE ACERO INOXIDABLE. 	RENGLÓN #15 // MUEBLE AÉREO TIPO ALACENA FIJO A LA PARED <ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS DE HALACENA EMPOTRADA A LA PARED DE 3.40 METROS DE LARGO X 38 CENTÍMETROS DE FONDO X 60 CENTÍMETROS DE ALTO • CON UN SAQUE PARA ESTACION DE ENFERMERÍA DE 3.40 METROS DE LARGO X 1.40 DE FRENTE X 1.10 DE ALTO • A UN LADO LA LACENA 2.10 METROS DE LARGO PARA QUE QUEDE DE UNA MANERA UNIFORME TOMANDO EN CUENTA EL SAQUE DE LA PARED MEDIDAS RECTIFICADA CON VISITA TÉCNICA PREVIAMENTE REALIZADA • ESTACION DE ENFERMERÍA CON 6 GAVETA A LOS LATERALES (3 GAVETAS POR LATERAL) • FABRICADO COMPLETAMENTE EN ACERO INOXIDABLE LAMINA 0.8 INOXIDABLE • HALADERA DE ACERO INOXIDABLE 	1	6,740.00	6,740.00	23 DÍAS CALENDARIOS
16	62704402	30181810	MESA DE ACERO INOXIDABLE CON POCETA	<ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS DE CADA FREGADERO DE 60 CENTIMETROS DE FRENTE X 60 CENTIMETROS DE FONDO X 90 	RENGLÓN #16 // MESA DE ACERO INOXIDABLE CON POCETA <ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS DE CADA 	4	3,100.00	12,400.00	23 DÍAS CALENDARIOS

				<p>CENTIMETROS DE ALTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • CADA FREGADERO CONTARA CON UNA PUERTA ABATIBLE • MEDIDAS TOTALES DE LOS CUATRO FREGADEROS DE 2.40 METROS DE LARGO X 60 CENTIMETROS DE FONDO X 90 CENTIMETROS DE ALTO • CON 1 GRIFO CUELLO DE GANZO ACTIVADO CON PEDAL, CON ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD • FABRICADO COMPLETAMENTE EN ACERO INOXIDABLE LAMINA 0.8 INOXIDABLE Y TUBO CUADRADO DE 1 ½ CHAPA 14 INOXIDABLE 	<p>FREGADERO DE 60 CENTÍMETROS DE FRENTE X 60 CENTÍMETROS DE FONDO X 90 CENTÍMETROS DE ALTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • CADA FREGADERO CONTARA CON UNA PUERTA ABATIBLE • MEDIDAS TOTALES DE LOS CUATRO FREGADEROS DE 2.40 METROS DE LARGO X 60 CENTÍMETROS DE FONDO X 90 CENTÍMETROS DE ALTO • CON 1 GRIFO CUELLO DE GANZO ACTIVADO CON PEDAL ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD • FABRICADO COMPLETAMENTE EN ACERO INOXIDABLE LAMINA 0.8 INOXIDABLE Y TUBO CUADRADO DE 1 ½ CHAPA 14 INOXIDABLE 				
17	62501041	56101703	<p>ESCRITORIO SECRETARIAL DE ACERO CON REPISA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MESA MEDIDA DE 2.40 METROS DE FRENTE X 60 CENTIMETROS DE FONDO X 90 DE ALTO • CON TRES GAVETAS CENTRALES CON UNA REPISA A CADA EXTREMO. • FABRICADO COMPLETAMENTE EN ACERO INOXIDABLE LAMINA 0.8 INOXIDABLE Y TUBO CUADRADO DE 1 ½ CHAPA 14. 	<p>REGLÓN #17 // ESCRITORIO SECRETARIAL DE ACERO CON REPISA</p> <ul style="list-style-type: none"> • MESA MEDIDA DE 2.40 METROS DE FRENTE X 60 CENTÍMETROS DE FONDO X 90 DE ALTO • CON TRES GAVETAS CENTRALES CON UNA REPISA A CADA EXTREMO. • FABRICADO COMPLETAMENTE EN ACERO INOXIDABLE LAMINA 0.8 INOXIDABLE Y TUBO CUADRADO DE 1 ½ CHAPA 14. 	1	2,200.00	2,200.00	23 DÍAS CALENDARIOS



18	62704380	42295112	MESA PARA TRABAJOS DIVERSOS MEDIANA, DE ACERO INOXIDABLE, CON ENTREPAÑOS	<ul style="list-style-type: none"> • MEDIDA DE 1.70 METROS DE FRENTE X 60 CENTIMETROS DE FONDO X 90 CENTIMETROS DE ALTO • CON TRES GAVETAS CENTRALES CON UNA REPISA A CADA EXTREMO. • FABRICADO COMPLETAMENTE EN ACERO INOXIDABLE LAMINA 0.8 INOXIDABLE Y TUBO CUADRADO DE 1 ½ . CHAPA 14. 	RENGLÓN #18 //MESA PARA TRABAJOS DIVERSOS MEDIANA, DE ACERO INOXIDABLE, CON ENTREPAÑOS	<ul style="list-style-type: none"> • MEDIDA DE 1.70 METROS DE FRENTE X 60 CENTÍMETROS DE FONDO X 90 CENTÍMETROS DE ALTO • CON TRES GAVETAS CENTRALES CON UNA REPISA A CADA EXTREMO. • FABRICADO COMPLETAMENTE EN ACERO INOXIDABLE LAMINA 0.8 INOXIDABLE Y TUBO CUADRADO DE 1 ½ CHAPA 14. 	1	1,850.00	1,850.00	23 DÍAS CALENDARIOS
19	62704375	42295112	MESA PARA TRABAJOS DIVERSOS GRANDE, DE ACERO INOXIDABLE, CON ENTREPAÑOS	<ul style="list-style-type: none"> • 60 CENTIMETROS DE FONDO X 90 CENTIMETROS DE ALTO • CON TRES GAVETAS CENTRALES CON UNA REPISA A CADA EXTREMO. • FABRICADO COMPLETAMENTE EN ACERO INOXIDABLE LAMINA 0.8 INOXIDABLE Y TUBO CUADRADO DE 1 ½ . CHAPA 14. 	RENGLÓN #19 //MESA PARA TRABAJOS DIVERSOS GRANDE ACERO INOXIDABLE CON ENTREPAÑOS	<ul style="list-style-type: none"> • MEDIDA DE 2.40 METROS DE FRENTE X 60 CENTÍMETROS DE FONDO X 90 CENTÍMETROS DE ALTO • CON TRES GAVETAS CENTRALES CON UNA REPISA A CADA EXTREMO. • FABRICADO COMPLETAMENTE EN ACERO INOXIDABLE LAMINA 0.8 INOXIDABLE Y TUBO CUADRADO DE 1 ½ CHAPA 14. 	1	2,980.00	2,980.00	23 DÍAS CALENDARIOS
20	62704380	42295112	MESA PARA TRABAJOS DIVERSOS MEDIANA, DE ACERO INOXIDABLE, CON ENTREPAÑOS	<ul style="list-style-type: none"> • MEDIDA DE 2.20 METROS DE FRENTE X 1.20 METROS DE FONDO X 90 CENTIMETROS DE ALTO • CON SEIS GAVETAS LATERALES (3 A CADA EXTREMO) CON UNA 	RENGLÓN #20 //MESA PARA TRABAJOS DIVERSOS MEDIANA DE ACERO INOXIDABLE CON ENTREPAÑOS	<ul style="list-style-type: none"> • MEDIDA DE 2.20 	1	4,150.00	4,150.00	23 DÍAS CALENDARIOS

				<p>REPISA A CADA LADO DE LAS GAVETAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • FABRICADO COMPLETAMENTE EN ACERO INOXIDABLE LAMINA 0.8 INOXIDABLE Y TUBO CUADRADO DE 1 ½ . CHAPA 14. 	<p>METROS DE FRENTE X 1.20 METROS DE FONDO X 90 CENTÍMETROS DE ALTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • CON SEIS GAVETAS LATERALES (3 A CADA EXTREMO) CON UNA REPISA A CADA LADO DE LAS GAVETAS • FABRICADO COMPLETAMENTE EN ACERO INOXIDABLE LAMINA 0.8 INOXIDABLE Y TUBO CUADRADO DE 1 ½ CHAPA 14. 				
21	62704380	42295112	<p>MESA PARA TRABAJOS DIVERSOS MEDIANA, DE ACERO INOXIDABLE, CON ENTREPAÑOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MEDIDA DE 1.20 METROS DE FRENTE X 60 CENTÍMETROS DE FONDO X 77 CENTÍMETROS DE ALTO • CON SEIS GAVETAS LATERALES (3 A CADA EXTREMO) • FABRICADO COMPLETAMENTE EN ACERO INOXIDABLE LAMINA 0.8 INOXIDABLE Y TUBO CUADRADO DE 1 ½ . CHAPA 14. 	<p>RENGLÓN #21 // MESA PARA TRABAJOS DIVERSOS MEDIANA DE ACERO INOXIDABLE CON ENTREPAÑOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • MEDIDA DE 1.20 METROS DE FRENTE X 60 CENTÍMETROS DE FONDO X 77 CENTÍMETROS DE ALTO • CON SEIS GAVETAS LATERALES (3 A CADA EXTREMO) • FABRICADO COMPLETAMENTE EN ACERO INOXIDABLE LAMINA 0.8 INOXIDABLE Y TUBO CUADRADO DE 1 ½ CHAPA 14. 	1	1,950.00	1,950.00	23 DÍAS CALENDARIOS
22	62704369	42192001	<p>MESA PARA TRABAJOS DIVERSOS GRANDE, DE ACERO INOXIDABLE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MEDIDA DE 3.60 METROS DE FRENTE X 60 CENTÍMETROS DE FONDO X 90 CENTÍMETROS DE ALTO • CON TRES GAVETAS CENTRALES CON UNA REPISA A CADA EXTREMO. • FABRICADO COMPLETAMENTE EN ACERO INOXIDABLE LAMINA 0.8 INOXIDABLE Y TUBO 	<p>RENGLÓN #22 //MESA PARA TRABAJOS DIVERSOS GRANDE DE ACERO INOXIDABLE</p> <ul style="list-style-type: none"> • MEDIDA DE 3.60 METROS DE FRENTE X 60 CENTÍMETROS DE FONDO X 90 CENTÍMETROS DE ALTO • CON TRES GAVETAS 	1	3,340.00	3,340.00	23 DÍAS CALENDARIOS



				CUADRADO DE 1 ½ . CHAPA 14.	CENTRALES CON UNA REPISA A CADA EXTREMO. • FABRICADO COMPLETAMENTE EN ACERO INOXIDABLE LAMINA 0.8 INOXIDABLE Y TUBO CUADRADO DE 1 ½ CHAPA 14.				
23	62504127	24102004	ESTANTE DE ACERO INOXIDABLE DE UN CUERPO CON CINCO ENTREPAÑO S	<ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS DE 1.20 METROS DE FRENTE X 2.00 METROS DE ALTO 40 CENTIMETROS DE FONDO • 5 ENTREPAÑOS REGULABLES • FABRICADO COMPLETAMENTE EN ACERO INOXIDABLE LAMINA 0.8 INOXIDABLE 	RENGLÓN #23 // ESTANTE DE ACERO INOXIDABLE DE UN CUERPO CON CINCO ENTREPAÑOS <ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS DE 1.20 METROS DE FRENTE X 2.00 METROS DE ALTO 40 CENTÍMETROS DE FONDO • 5 ENTREPAÑOS REGULABLES • FABRICADO COMPLETAMENTE EN ACERO INOXIDABLE LAMINA 0.8 INOXIDABLE 	20	975.00	19,500.00	23 DÍAS CALENDARIOS
24	60402349	42192404	CARRO DE ACERO INOXIDABLE CON UN ENTREPAÑO	<ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS DE 60 CENTIMETROS DE FRENTE X 60 CENTIMETROS DE FONDO X 90 CENTIMETROS DE ALTO • CON RODOS • REPISA AL CENTRO • FABRICADO COMPLETAMENTE EN ACERO INOXIDABLE LAMINA 0.8 INOXIDABLE 	RENGLÓN #24 // CARRO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 ENTREPAÑO <ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS DE 60 CENTÍMETROS DE FRENTE X 60 CENTÍMETROS DE FONDO X 90 CENTÍMETROS DE ALTO • CON RODOS • REPISA AL CENTRO • FABRICADO COMPLETAMENTE EN ACERO INOXIDABLE LAMINA 0.8 INOXIDABLE 	1	850.00	850.00	23 DÍAS CALENDARIOS
25	62504126	42190000	ESTANTE DE ACERO INOXIDABLE DE UN CUERPO CON SIETE ENTREPAÑO S	<ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS DE 1.20 METROS DE LARGO X 2.00 METROS DE ALTO X 40 CENTIMETROS DE FONDO • ESPACIO ENTRE ANAQUEL DE 22 CENTIMETROS • FABRICADO 	RENGLÓN #25 //ESTANTE DE ACERO INOXIDABLE DE UN CUERPO CON SIETE ENTREPAÑOS <ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS DE 1.20 METROS DE LARGO X 2.00 METROS DE ALTO X 40 	4	1,375.00	5,500.00	23 DÍAS CALENDARIOS



				COMPLETAMENTE EN ACERO INOXIDABLE LAMINA 0.8 INOXIDABLE	CENTÍMETROS DE FONDO • ESPACIO ENTRE ANAQUEL DE 22 CENTÍMETROS • FABRICADO COMPLETAMENTE EN ACERO INOXIDABLE LAMINA 0.8 INOXIDABLE				
26	62704402	30181810	MESA DE ACERO INOXIDABLE CON POCETA	<ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS DE 2.65 METROS DE LARGO X 60 CENTÍMETROS DE FONDO X 90 CENTÍMETROS DE ALTO • CON 1 GRIFO CUELLO DE GANZO ACTIVADO CON PEDAL, ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD. • CON UNA POCETAS DE ACERO INOXIDABLE • CUATRO PUERTAS • MEDIDAS DE 2.65 METROS DE LARGO X 35 CM DE FONDO X 60 CM DE ALTO • EMPOTRADO A LA PARED CON ANCLAS DE EXPANSION • FABRICADO COMPLETAMENTE EN ACERO INOXIDABLE LAMINA 0.8 INOXIDABLE 	RENGLÓN #26 //MESA DE ACERO INOXIDABLE CON POCETA <ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS DE 2.65 METROS DE LARGO X 60 CENTÍMETROS DE FONDO X 90 CENTÍMETROS DE ALTO • CON 1 GRIFO CUELLO DE GANZO ACTIVADO CON PEDAL , ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD • CON UNA POCETAS DE ACERO INOXIDABLE • CUATRO PUERTAS • MEDIDAS DE 2.65 METROS DE LARGO X 35 CM DE FONDO X 60 CM DE ALTO • EMPOTRADO A LA PARED CON ANCLAS DE EXPANSIÓN • PEDAL DE PIE • FABRICADO COMPLETAMENTE EN ACERO INOXIDABLE LAMINA 0.8 INOXIDABLE 	1	3,240.00	3,240.00	23 DÍAS CALENDARIOS
27	62704310	42191803	CUNA PEDIATRICA HOSPITALARIA CON ATRIL, SOPORTE PARA COLGAR MOSQUITERO Y PORTA EXPEDIENTE	<ul style="list-style-type: none"> • CUNAS DE 80 CM LARGO X 50 CM DE FONDO X 1.00 DE ALTO • TUBO DE 1 REDONDO, TUBO REDONDO DE ½ • VARILLA DE 5/16 A UN COSTADOS CON SISTEMA DE SEGURIDAD PARA SUBIR Y BAJAR UN PARALELO DE LA CUNA • AL OTRO COSTADO QUEDARA FIJO • ACCESORIO PARA 	RENGLÓN #27 // CUNA PEDIÁTRICA HOSPITALARIA CON ATRIL, SOPORTE PARA COLGAR MOSQUITERO Y PORTA EXPEDIENTE <ul style="list-style-type: none"> • CUNAS DE 80 CM LARGO X 50 CM DE FONDO X 1.00 DE ALTO • TUBO DE 1 REDONDO , TUBO 	20	1,360.00	27,200.00	23 DÍAS CALENDARIOS



				<p>MOSQUITERO CON UNA CIRCUNFERENCIA EN LA PARTE SUPERIOR DE 25 CM Y DOS ACCESORIOS EN LOS EXTREMOS PARA APOYO</p> <ul style="list-style-type: none"> • REPISA INFERIOR DE TUBO DE 1/2 • COLCHONETA DE 4 PULGADA TAPIZADA EN COLOR CELESTE DE 80 X50 • CUATRO RODOS CON FRENOS ANTIDESLIZANTE • TODOS LOS COMPONENTES DE LA CUNA DEBERAN SER DE ACERO INOXIDABLE A EXCEPCIÓN DE LOS RODOS. 	<p>REDONDO DE ½</p> <ul style="list-style-type: none"> • VARILLA DE 5/16 A UN COSTADOS CON SISTEMA DE SEGURIDAD PARA SUBIR Y BAJAR UN PARALELO DE LA CUNA • AL OTRO COSTADO QUEDARA FIJO • ACCESORIO PARA MOSQUITERO CON UNA CIRCUNFERENCIA EN LA PARTE SUPERIOR DE 25 CM Y DOS ACCESORIOS EN LOS EXTREMOS PARA APOYO • REPISA INFERIOR DE TUBO DE 1/2 • COLCHONETA DE 4 PULGADA TAPIZADA EN COLOR CELESTE DE 80 X50 • CUATRO RODOS CON FRENOS ANTIDESLIZANTE • TODOS LOS COMPONENTES SERÁN DE ACERO INOXIDABLE , A EXCEPCIÓN DE LOS RODOS 				
28	62704402	30181810	<p>MESA DE ACERO INOXIDABLE CON POCETA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • FABRICADO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE DE 1.5 MM • MEDIDAS DE 1.75 METROS DE FRENTE X 60 CM DE FONDO X 90 CENTIMETROS DE ALTO (ALTURA CON FALDON 1.30 METROS) • CON FALDON EN FRENTE DE 40 CM DE ALTO X 1.75 METROS DE FRENTE PARA EVITAR QUE EL AGUA SALPIQUE • REPISA EN LA PARTE CENTRAL DEL LAVADO • OCHO PATAS DE TUBO CUADRADO DE 1 . • PATAS TRASERAS A 15 CM POR ACCESORIO YA EXISTENTE • DOS POCETAS DE 30 	<p>RENGLÓN #28 // MESA DE ACERO INOXIDABLE CON POCETA</p> <ul style="list-style-type: none"> • FABRICADO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE DE 1.5 MM • MEDIDAS DE 1.75 METROS DE FRENTE X 60 CM DE FONDO X 90 CENTÍMETROS DE ALTO (ALTURA CON FALDÓN 1.30 METROS) • CON FALDÓN EN FRENTE DE 40 CM DE ALTO X 1.75 METROS DE FRENTE PARA EVITAR QUE EL AGUA SALPIQUE • REPISA EN LA 	1	2,230.00	2,230.00	23 DÍAS CALENDARIOS



				<p>CM DE ALTO X 60 CM DE FONDO X 50 CM DE FRENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> • GRIFO DE ALTA CALIDAD • SISTEMA DE AGUA ACTIVADO CON PEDAL, ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD. 	<p>PARTE CENTRAL DEL LAVADO</p> <ul style="list-style-type: none"> • OCHO PATAS DE TUBO CUADRADO DE 1 ½ • PATAS TRASERAS A 15 CM POR ACCESORIO YA EXISTENTE • DOS POCETAS DE 30 CM DE ALTO X 60 CM DE FONDO X 50 CM DE FRENTE CON GRIFO DE ALTA CALIDAD • SISTEMA DE AGUA ACTIVADO CON PEDAL, ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD. 				
29	62704340	42192404	<p>MESA MEDIA LUNA PARA USO EN QUIROFANO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MESA MEDIA LUNA PARA USO EN QUIROFANO • MEDIDAS DE 1.50 METROS DE LARGO X 45 CENTIMETROS DE FONDO X 90 CM DE ALTO • ELABORADO CON TUBO DE 1 ½ . REDONDO • CINCO RODOS • DOS ENTREPAÑOS DE LAMINA 1.2 MM EN ACERO INOXIDABLE 	<p>RENLÓN #29 // MESA MEDIA LUNA PARA USO EN QUIRÓFANO</p> <ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS DE 1.50 METROS DE LARGO X 45 CENTÍMETROS DE FONDO X 90 CM DE ALTO • ELABORADO CON TUBO DE 1 ½ REDONDO • CINCO RODOS • DOS ENTREPAÑOS DE LAMINA 1.2 MM EN ACERO INOXIDABLE 	2	1,300.00	2,600.00	23 DÍAS CALENDARIOS
30	62704350	42192404	<p>MESA MAYO, PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MESAS MAYO, PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO • FABRICADO EN TUBO DE 1 . CUADRADO DE ACERO INOXIDABLE AJUSTABLE DE 80 CM A 1.20 M DE ALTURA X 40 CM DE FONDO X 50 CM DE LARGO • CUATRO RODOS • BANDEJA FABRICADA DE LAMINA DE 1.2 MILIMETROS Y VARILLA DE ½ • TODOS LOS ACCESORIOS QUE LA 	<p>RENLÓN #30 // MESA MAYO, PARA INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO</p> <p>MESAS MAYO, PARA INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • FABRICADO EN TUBO DE 1. CUADRADO DE ACERO INOXIDABLE AJUSTABLE DE 80 CM A 1.20 M DE ALTURA X 40 CM DE FONDO X 50 CM 	2	425.00	850.00	23 DÍAS CALENDARIOS



				CONFORMEN DEBEN SER DE PRIMERA CALIDAD.	DE LARGO • CUATRO RODOS • BANDEJA FABRICADA DE LAMINA DE 1.2 MILÍMETROS Y VARILLA DE ½ • TODOS LOS ACCESORIOS QUE LA CONFORMEN DEBEN SER DE PRIMERA CALIDAD				
31	62704025	42192104	BANCO GIRATORIO AJUSTABLE DE ACERO INOXIDABLE	<ul style="list-style-type: none"> • BANCO GIRATORIO AJUSTABLE DE ACERO INOXIDABLE • FABRICADOS DE ACERO INOXIDABLE • DIAMETRO DE ASIENTO 35 CM DE DIAMETRO • CON AJUSTE DE ALTURA • GIRATORIO • CON TACOS ANTIDESLIZANTES PLANOS. 	RENGLÓN #31 // BANCO GIRATORIO AJUSTABLE DE ACERO INOXIDABLE <ul style="list-style-type: none"> • BANCO GIRATORIO AJUSTABLE DE ACERO • INOXIDABLE • FABRICADOS DE ACERO INOXIDABLE • DIÁMETRO DE ASIENTO 35 CM DE DIÁMETRO • CON AJUSTE DE ALTURA • GIRATORIO • CON TACOS ANTIDESLIZANTES PLANOS. 	2	180.00	360.00	23 DÍAS CALENDARIOS
32	81207130	30181508	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISION	<ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS APROXIMADAS DE 1.65 METROS X 1.50 METROS X 2 METROS DE ALTO EN BANO DE MUJERES • MEDIDAS APROXIMADAS DE 1.50 METROS X 1.40 METROS X 2.00 METROS DE ALTO EN BANO DE HOMBRES • CON URINARIO DE 60 CM X 1.20 APROXIMADAMENTE EN BANO DE HOMBRES • FABRICADO EN LAMINA DE 0.8 ACERO INOXIDABLES INSTALACION CON ACCESORIOS DE PLATINA DE ½ • MISELANIOS Y ANCLAS DE EXPANSION 	RENGLÓN #32 // SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN <ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS APROXIMADAS DE 1.65 METROS X 1.50 METROS X 2 METROS DE ALTO EN BAÑO DE MUJERES • MEDIDAS APROXIMADAS DE 1.50 METROS X 1.40 METROS X 2.00 METROS DE ALTO EN BAÑO DE HOMBRES • CON URINARIO DE 60 CM X 1.20 APROXIMADAMENTE EN BAÑO DE HOMBRES • FABRICADO EN LAMINA DE 0.8 ACERO • INOXIDABLES 	1	3,200.00	3,200.00	23 DÍAS CALENDARIOS



					INSTALACIÓN CON • ACCESORIOS DE PLATINA DE 1/8 • MISELANIOS Y ANCLAS DE EXPANSIÓN				
TOTAL								\$413,533.00	

II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES: forman parte integral del presente contrato los documentos siguientes: a) las especificaciones técnicas y términos de referencia de la Contratación Directa N.º 018/2022, adendas y notas aclaratorias; b) la oferta presentada por “EL CONTRATISTA”, así como, los documentos adjuntos presentados con la misma; c) formulario de oferta; d) anexos que formen parte del expediente; e) la resolución de adjudicación UACI; f) el Acta de Recepción Final; g) resoluciones de prórrogas y adendas si las hubiere; h); la Garantía de Cumplimiento de Contrato; i) Garantía de Buena Calidad y j) otros documentos que emanaren del presente contrato y sus modificaciones si las hubiese; en caso de discrepancia entre los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá este último. **III) PRECIO, FUENTE DE LOS RECURSOS, FORMA, TRÁMITE Y PLAZO PARA PAGO DE FACTURAS:** a) **FUENTE DE LOS RECURSOS:** se hace constar que el importe del presente contrato es con fuente de financiamiento: Fondo General, Unidad Presupuestaria 0202, específicos de gasto: 54303,61101 y 61103, según solicitud de compra N.SCM-116-2022; b) **PRECIO:** el precio de este contrato detallado en la cláusula I es por el monto total de **CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$413,533.00)** que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), que “EL HOSPITAL” pagará en cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato. Dicho precio se pagará de forma total al contar con la recepción final a satisfacción de “EL HOSPITAL”; este pago se hará por medio de la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional de “EL HOSPITAL”, para trámite de Quedan que se pagará sesenta días calendario posteriores a su fecha de emisión mediante la modalidad de abono a cuenta (EL CONTRATISTA deberá proporcionar: nombre del Banco, número de cuenta, nombre de la cuenta bancaria, tipo de cuenta, todo esto mediante declaración jurada), para ello presentará la documentación siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Hospital Nacional “Dr. Juan José Fernández” Zacamil, incluyendo en la facturación el número de contrato, número de proceso de compra, número de resolución de adjudicación, número de renglón o ítem, precio total y la retención del uno por ciento (1 %) del IVA, acta de recepción final firmada y sellada por el administrador del contrato y EL CONTRATISTA; original y copia de nota de aprobación de las garantías de buena calidad emitida por la UACI de EL HOSPITAL. De conformidad a lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP), presentar original y copia de las garantías según defina la UACI de EL HOSPITAL. Además, EL CONTRATISTA entregará copia de la factura en la UACI del Hospital para efecto de seguimiento y control del Contrato. Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre de 2007, EL HOSPITAL ha sido designado Agente de Retención del IVA, por lo que se retendrá el uno por ciento (1 %) como anticipo al pago de este impuesto, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 162 del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva. **IV) PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será de **veintitrés días calendarios** contados a partir de la fecha de suscripción de este contrato. EL CONTRATISTA está obligado a ejecutar el suministro en el plazo establecido, por cuanto ningún retraso en la ejecución que le sea imputable al mismo podrá tomarse como causal de prórroga para extender la duración del plazo contractual. **V) LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN.** El lugar de la ejecución del

suministro e instalación será en las instalaciones del Hospital Nacional “Dr. Juan José Fernández” Zacamil, ubicado en Calle la Ermita y Avenida Castro Morán, Colonia Zacamil, municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador. Para lo cual EL CONTRATISTA o su delegado autorizado en coordinación con el Administrador de Contrato respectivo, verificarán que el suministro a recepcionarse cumple estrictamente con las cláusulas establecidas en este contrato. EL CONTRATISTA recibirá acta de la recepción satisfactoria del suministro, firmada y sellada por el Administrador de Contrato y lo relacionado en la factura duplicado cliente, según lo establecido en este contrato, de la cual el administrador de contrato remitirá la copia a la UACI de EL HOSPITAL, de conformidad con el artículo 82 Bis, letra f) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). El acta deberá contener como mínimo lo establecido en el artículo 77 del RELACAP. **VI) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** EL HOSPITAL de conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la LACAP; Art. 74 y 77 del RELACAP nombra al Doctor Rafael Mancía Coqueiro, teléfonos _____, correo electrónico: _____; quien actuará en carácter ad-honorem a partir de la fecha de suscripción de este contrato y deberá dar estricto cumplimiento a las responsabilidades contenidas en los artículos relacionados, las cuales se detallan a continuación: **RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO:** a) verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; b) elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución del contrato e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; c) informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a EL CONTRATISTA, por los incumplimientos de sus obligaciones; d) conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución de este contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final; e) elaborar y suscribir conjuntamente con EL CONTRATISTA, las actas de recepción total o parcial del suministro, de conformidad a lo establecido en el RELACAP; f) remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en caso de no existir incumplimiento, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver a EL CONTRATISTA las garantías correspondientes; g) gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones al contrato, una vez identificada tal necesidad; h) gestionar los reclamos a EL CONTRATISTA relacionados con fallas o desperfectos en el suministro, durante el período de vigencia de las garantías, de buen calidad, funcionamiento e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles; i) emisión de la Orden de Inicio correspondiente; j) constancia de la mora en el cumplimiento de las obligaciones, circunstancia que deberá relacionar puntualmente en el Acta de Recepción Definitiva; k) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, el RELACAP y este contrato. Asimismo, deberá tomar en consideración las infracciones y sanciones establecidas en los artículos 151, 152, 153 y 154 de la LACAP; en caso de incumplimiento a alguna de las obligaciones del presente nombramiento. **VII) GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA otorgará las siguientes garantías a favor de la institución: a) **Garantía de Cumplimiento de Contrato.** EL CONTRATISTA deberá presentar en la UACI del **HOSPITAL NACIONAL “DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ” ZACAMIL, MEJICANOS, SAN SALVADOR** la Garantía de Cumplimiento de contrato, por el monto equivalente al **DOCE POR CIENTO (12%)** del valor total del contrato, que en este caso equivale a cuarenta y nueve mil seiscientos veintitrés dólares de los Estados Unidos de América noventa y seis centavos (US\$49,623.96), la cual deberá presentar dentro de los **cinco (5) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de recibido una copia de este contrato legalizado y estará vigente durante el plazo de **ciento trece (113) días calendario**, contados a partir de la fecha de suscripción de este contrato. En caso de incumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales, EL HOSPITAL hará efectiva de conformidad a lo establecido en el artículo 36 de la LACAP; b) **Garantía de Buena Calidad.** EL CONTRATISTA garantizará la buena

calidad del suministro, para lo cual presentará en la UACI del **HOSPITAL NACIONAL “DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ” ZACAMIL, MEJICANOS, SAN SALVADOR** dentro de los **cinco (5) días calendario** siguientes a la fecha de emitida el acta de recepción definitiva, una garantía equivalente el **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total del contrato, que en este caso equivale a cuarenta y un mil trescientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América treinta centavos (US\$41,353.30) y estará vigente durante el plazo de **DOCE MESES** contados a partir de la fecha del acta de recepción final. En caso de presentarse problemas de calidad en el objeto del contrato, EL HOSPITAL hará efectiva esta garantía cuando se detecten fallas, desperfectos irregularidades en la calidad del suministro y no sean subsanadas en el tiempo establecido a partir de recibida dicha notificación; cualquier otro problema o situación que ocurra relacionada a la calidad del suministro. En todos estos tipos de garantía se deberá presentar original y una copia. Las Garantías a presentar se harán de conformidad con el artículo 34 del RELACAP, a excepción de la Garantía de Buena Calidad que deberá presentarse por medio de fianza emitida por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de algunas de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, actuando como entidad confirmadora de la emisión. **VIII) RETRASOS, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS:** **a) Retrasos no imputables a EL CONTRATISTA (Art. 86 LACAP):** si el retraso de ELE CONTRATISTA se debiera a causa no imputable al mismo debidamente comprobada, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, y el mero retraso no dará derecho a EL CONTRATISTA a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá dirigirse y presentarse al Administrador del Contrato dentro del plazo contractual pactado para la ejecución del suministro, a dicha solicitud deberá de adjuntarse la documentación probatoria respectiva, en idioma castellano; **b) Modificaciones Contractuales. (Art. 83 A- LACAP):** EL HOSPITAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para lo cual EL CONTRATISTA presentará al Administrador de Contrato, solicitud de modificación al contrato, siempre que se trate de causas no imputables a la misma, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes, debiendo el Administrador de contrato remitir dicha documentación, con la opinión técnica respectiva. Cuando EL HOSPITAL, por necesidades imprevistas requiera modificaciones durante la ejecución del contrato, el Administrador de Contrato, elaborará solicitud y adjuntará la justificación correspondiente, con la anuencia de EL CONTRATISTA y disponibilidad presupuestaria en caso de que aplique, para ser presentada a la UACI, artículo 82 Bis letra g) LACAP. Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor. La comprobación de dichas circunstancias será responsabilidad del Titular de EL HOSPITAL; **c) Prórroga del contrato:** el contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá una resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga. El administrador de contrato deberá remitir a la UACI la solicitud de prórroga del contrato anexando los siguientes documentos: justificación de la prórroga, nota de EL CONTRATISTA en la cual acepta la prórroga, monto estimado de la misma con su respectiva disponibilidad presupuestaria e informe favorable del administrador de contrato. (Art. 83 LACAP). **IX) PROHIBICIÓN DE MODIFICACIÓN:** Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos: alterar el objeto contractual; favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones. La modificación que se realice en contra de lo establecido anteriormente será nula, y la responsabilidad será del Titular de la Institución. **X) CESIÓN:** Salvo autorización expresa de EL HOSPITAL, EL CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos u obligaciones que emanen del presente contrato. La transferencia o

cesión efectuada sin la autorización mencionada dará lugar a la caducidad de este contrato, procediéndose, además, a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **XI) EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO:** En caso de que EL CONTRATISTA no ejecute el suministro e instalación en el plazo establecido en el contrato o en caso de que la solicitud de prórroga sea denegada conforme a derecho, el contrato quedará sujeto a opción de EL HOSPITAL, de hacerse caducar y proceder de manera inmediata a hacer efectiva la garantía respectiva y dicho contratista no podrá ser tomado en cuenta para otros procesos de adquisiciones. **XII) SANCIONES Y MULTAS:** Si EL CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeta a las sanciones reguladas en la LACAP. **Sanciones.** Si EL CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales estará sujeta a las condiciones reguladas en la LACAP. **Multas.** Cuando EL CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad con los artículos 85 y 94 de la LACAP. **XIII) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Toda discrepancia que surgiere en la ejecución del contrato se resolverá primero por el arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. **XIV) TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** EL HOSPITAL podrá dar por terminado el presente contrato sin responsabilidad alguna de su parte, cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) EL CONTRATISTA no rinda la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo acordado; b) la mora de EL CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de ejecución del suministro o de cualquier otra obligación contractual; c) EL CONTRATISTA ejecute el suministro e instalación en inferior calidad a lo ofertado y contratado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato; y d) si durante la ejecución del presente contrato se comprobare por las vías legales correspondientes que EL CONTRATISTA ha utilizado en sus labores a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y el cumplimiento con la normativa laboral y de protección a la niñez y adolescencia especialmente a la que se refiere a la realización de actividades y trabajos peligrosos, será causal de extinción de este contrato por caducidad, con base en el artículo noventa y cuatro, letra “d” de la LACAP; para tramitar el procedimiento respectivo, en caso la resolución final que compruebe el incumplimiento, se emitiese, por la autoridad competente cuando haya vencido el plazo del contrato y finalizadas todas sus obligaciones, no siendo posible extinguir el mismo, se tramitará el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo ciento sesenta de la LACAP; si este contrato se extingue por caducidad causada por el incumplimiento de EL CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y, deberá, además, indemnizar a EL HOSPITAL, por los daños y perjuicios que excedan del importe de dicha garantía. **XV) TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a EL CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la del suministro entregado y recibido. **XVI) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** EL HOSPITAL se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable o principios generales del derecho administrativo y de la forma que más convenga a los intereses de EL HOSPITAL, con respecto a la prestación del presente contrato, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. EL CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte El Hospital. **XVII) MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la Constitución de la República, la LACAP, RELACAP y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador aplicables al contrato. **XVIII) JURISDICCIÓN:** Para los efectos jurisdiccionales de este contrato, las partes señalan como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten. **XIX) NOTIFICACIONES:** Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato, serán válidas solamente

cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones los siguientes: Por su parte, “**EL HOSPITAL**”, señala para oír notificaciones, Calle la Ermita y Avenida Castro Morán, Centro Urbano José Simeón Cañas, Zacamil, municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador, y “**EL CONTRATISTA**”, en

En la ciudad Mejicanos, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil veintidós.

Hospital Nacional Dr. Juan José Fernández, Zacamil

Jeremías de Jesús Artiga de Paz

En la ciudad de Mejicanos, a las nueve horas cinco minutos del día treinta de noviembre de dos mil veintidós. Ante mí, **EVELYN ALICIA BLANCO MATAMOROS**, Notario, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, **COMPARECEN: CÉSAR EXEQUIEL DELGADO ACOSTA**, de años de edad, doctor en medicina, del domicilio de , departamento de , a quien no conozco pero identifico con su Documento de Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria , actuando a nombre y representación en su calidad de Director Médico Especializado y representante legal del **HOSPITAL NACIONAL “DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ” ZACAMIL**, del municipio de Mejicanos, departamento , con Número de Identificación Tributaria , personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista los documentos siguientes: a) Diario Oficial número cuarenta y cinco, tomo número ciento cuarenta y cuatro, de fecha seis de marzo de dos mil diecisiete; que contiene el acuerdo número doscientos ochenta y ocho, en el ramo de salud, por medio del cual se decretaron reformas al reglamento general de hospitales del Ministerio de Salud, el cual en su artículo sesenta y siete prescribe, que cada hospital estará a cargo y bajo la responsabilidad de un director nombrado por el órgano ejecutivo en el ramo que se ha mencionado, y que cada hospital tiene carácter de persona jurídica, que su representante legal es el director, quien está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente y b) acuerdo número dos mil ciento diecisiete bis, de fecha cinco de septiembre de dos mil veintidós, emitido por ministro de salud ad honorem, Dr. Francisco José Alabí Montoya, en el cual consta su nombramiento como director médico especializado del referido hospital; por lo que, está facultado para otorgar actos como el presente, quien en el documento que antecede se denominó “**EL HOSPITAL**” y **JEREMÍAS DE JESÚS ARTIGA DE PAZ**, de años de edad, mecánico, del domicilio de , departamento , a quien no conozco pero identifico con su Documento Único de Identidad y Número de Identificación

, quien en el documento que antecede se denominó “EL CONTRATISTA”; y en los caracteres antes mencionados **ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas puestas en el pie del anterior documento, las cuales son ilegibles, reconociendo como propias las obligaciones que dicho documento contiene y que se refiere al **CONTRATO NÚMERO CERO 093/ DOS MIL VEINTIDÓS**, otorgado en esta misma fecha, en el cual consta que el **OBJETO DEL CONTRATO** consiste en que “EL CONTRATISTA”, se obliga a ejecutar el suministro denominado: **“SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE ACERO INOXIDABLE EN DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL NACIONAL “DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ” ZACAMIL, MEJICANOS, SAN SALVADOR”** a entera satisfacción de “EL HOSPITAL”, a precios firmes, cuya ejecución total incluye el recurso humano, fuerza laboral, materiales, herramientas, mobiliario, equipo, vehículos de transporte y dirección del suministro e instalación, el cual hará de conformidad a lo establecido en el documento base para contratación directa número cero dieciocho/ dos mil veintidós elaborada por EL HOSPITAL donde se estableció el objeto, condiciones y requisitos a cumplir por EL CONTRATISTA, así como, se tomará en cuenta el formulario de oferta presentado para la ejecución del suministro e instalación establecidos en la cláusula I del documento que antecede; asimismo, **que el precio** del referido contrato es por el monto de **cuatrocientos trece mil quinientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América** que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), que “EL HOSPITAL” pagará en cumplimiento de las obligaciones pactadas en el referido contrato; dicho precio se pagará de forma total al contar con la recepción final a satisfacción de “EL HOSPITAL”; este pago se hará por medio de la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional de “EL HOSPITAL”, para trámite de Quedan que se pagará sesenta días calendario posteriores a su fecha de emisión mediante la modalidad de abono a cuenta (“EL CONTRATISTA” deberá proporcionar: nombre del Banco, número de cuenta, nombre de la cuenta bancaria, tipo de cuenta, todo esto mediante declaración jurada), para ello presentará la documentación siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Hospital Nacional “Dr. Juan José Fernández” Zacamil, incluyendo en la facturación el número de contrato, número de proceso de compra, número de resolución de adjudicación, número de renglón o ítem, precio total y la retención del uno por ciento del IVA, acta de recepción final firmada y sellada por el administrador del contrato y EL CONTRATISTA; original y copia de nota de aprobación de las garantías de buena calidad emitida por la UACI de EL HOSPITAL; de conformidad a lo establecido en el artículo setenta y siete del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, presentar original y copia de las garantías según defina la UACI de EL HOSPITAL; además, EL CONTRATISTA entregará copia de la factura en la UACI del Hospital para efecto de seguimiento y control del contrato; por resolución número uno dos tres cero uno-nex- dos cero cuatro cinco- dos cero cero siete, pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día cuatro de diciembre de dos mil siete, el Ministerio de Salud ha sido designado Agente de Retención del IVA, por lo que se retendrá el uno por ciento como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a cien dólares de los Estados Unidos de América que se presente a cobro, en cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva; de igual forma se pactó que el **plazo del contrato** será de veintitrés días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato que antecede; y demás términos y condiciones especificados en el contrato que antecede. **YO, LA NOTARIO DOY FE:** Que las firmas que anteceden al instrumento anterior son **AUTÉNTICAS** por haber sido reconocidas por los comparecientes a mi presencia, quienes reconocieron expresamente todas las obligaciones que dicho contrato contiene. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de dos hojas útiles. Y leído que les hube todo lo escrito, íntegramente, en un solo acto sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.-**



EL HOSPITAL

EL CONTRATISTA